

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6981776



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 239541

SANTIAGO, 26 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Geraldine GOMEZ AMAYA RUN: 24.676.573-1
2. Doña Ana del Rosario TELCAN LOPEZ RUN: 24.523.445-7
3. Don Angel Gerardo HERNANDEZ TROCHEZ RUN: 25.080.799-6
4. Doña Junne Aracely LAINEZ PINEDA RUN: 25.270.156-7
5. Don Angel Gerardo HERNANDEZ LAINEZ RUN: 25.270.380-2
6. Doña Laura Sofia HERNANDEZ LAINEZ RUN: 25.270.100-1
7. Doña Sara DIAZ PAREDES RUN: 23.989.200-0
8. Don Edy CEZAIRE RUN: 25.189.666-6
9. Don Tomas Enrique OROZCO MOVILLA RUN: 24.664.367-9
10. Don Carlos Enrique SAN MARTIN CASTER RUN: 25.089.504-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141] 26/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION